Contrato N°37/2021.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. Nº 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en Calle Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MOTOBOMBAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 393.768 ADQUISICION DE MOTOBOMBAS**, adjudicado por Resolución N° 293 de fecha 23 de noviembre de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración

FRANCI
Empredimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 666 0521 203 538

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393.768

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 393.768, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 293 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ÍTEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE PRESURIZACIÓN JOCKEY	ITALIA	SAER	1.984.699	2	3.969.398.
TOTAL OFERTADO							3.969.398.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Tres Millones, Novecientos sesenta y nueve Mil, Trescientos noventa y ocho guaraníes. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 58 de fecha 06 de abril de 2021.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 666 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Juan Carlos Bardón Borton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 09 (Nueve) días del mes de diciembre del año 2021.-

Firmado por: Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON en nombre de la Contratante.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Firmado por: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ en nombre del Proveedor.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 668 0521 203 638